

Procedimiento ante ausencia a rendición de la PAES de INVIERNO 2025 - Admisión 2026

Las normas del proceso de admisión contemplan un proceso de excusas ante la ausencia de un/a postulante a la rendición de la PAES de INVIERNO 2025, Admisión 2026, el que estará vigente entre las **09:00 horas del viernes 13 de junio y las 17:00 horas del jueves 19 de junio de 2025.**

Las y los postulantes que, por motivos de fuerza mayor, se ausenten del proceso de rendición de la PAES de INVIERNO (16, 17 y 18 de junio de 2025) deberán considerar que **no se contempla una fecha adicional de rendición.**

Sin embargo, quienes no hayan rendido alguna(s) de las pruebas inscritas para la PAES de INVIERNO 2025 podrán solicitar, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, rendir sin costo¹ la(s) prueba(s) inscrita(s) y no rendida(s) en la próxima aplicación; es decir, en la PAES Regular 2025, Admisión 2026, el 1, 2 y 3 de diciembre de 2025.

¹ La medida de rendir sin costo las pruebas será cursada solo si usted no se encuentra aún inscrita/o a la PAES Regular.

CAUSALES:

Las causales que se revisarán en esta instancia se refieren únicamente a la imposibilidad de haber rendido la o las pruebas en las fechas definidas **por razones que no sean imputables a la o el postulante**, casos concretos y documentados que se limiten expresamente a las siguientes causales:

- a) médica o sanitaria: se incluyen enfermedades o procedimientos médicos de emergencia, que impidan absolutamente la concurrencia de la o el postulante a rendir sus pruebas.
 - b) muerte de familiar directo (cónyuge, conviviente, hijos, padre, madre o abuelos), ocurrida desde el 14 de junio de 2025.
 - c) accidente o hecho delictual: se incluyen accidentes sufridos por el/la postulante que impidan la rendición de las pruebas y hechos delictuales, como hurto o asalto, en la
-

que el/la postulante sea víctima y, por lo tanto, no pueda concurrir al local de rendición y,

- d) nacimiento de hijo/a: nacimiento de hijo/a o adopción de hijo/a ocurrida en los días de rendición de las pruebas.

PROCEDIMIENTO SOLICITUD:

Para presentar tu solicitud, deberás ingresar a ausenciaarendicion.demre.cl, completar el formulario de excusas, indicar la o las pruebas inscritas que no pudiste rendir, adjuntar de manera obligatoria algún documento* que justifique tu solicitud y enviar el formulario. **El sistema acepta solo una solicitud por usuaria/o, por lo cual te solicitamos revisar detenidamente tu solicitud antes de realizar el envío.**

Una vez revisada tu solicitud, se te comunicará vía email la resolución de ésta. En el caso de que tu solicitud sea acogida, se te contactará a más tardar el viernes 11 de julio de 2025 para que puedas cursar tu inscripción a la PAES REGULAR 2025.

No se aceptará ningún tipo de solicitud que llegue por otra vía o que no incluya el correspondiente documento de respaldo.

Ante consultas particulares sobre este procedimiento, contacta a DEMRE a través de su Mesa de Ayuda, al 2 2978 38 06.

(*) Documentos justificantes válidos:

Causal médica o sanitaria: certificado expedido por el correspondiente médico/a, cirujano/a dentista o matrn/a que dé cuenta de la imposibilidad de la o el postulante de asistir los días de rendición de la PAES. Debe indicar el nombre completo de la o el postulante.

Muerte de familiar directo: a) Certificado de defunción del familiar (que acredite el vínculo directo de parentesco con la persona fallecida). b) Certificado de nacimiento (que acredite el vínculo directo con el/la postulante). c) Certificado de matrimonio o unión civil en que se indique el nombre de la o el postulante.

Accidentes y hechos delictuales: copia del parte de Carabineros de Chile, o denuncia hecha ante Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público o Tribunal correspondiente, con identificación expresa del hecho y de la o el postulante que fue víctima de un accidente o hecho delictual.



Nacimiento de hijo o hija: copia del certificado de nacimiento o adopción con identificación del vínculo con el/la postulante.